Erratas y correcciones menores

ENTREVISTA EXPERTO

En la primera pregunta, donde dice “como” debe decir “cómo”.

“intimus” debe ir en cursiva.

Donde dice “grupos cerrados” quitar puntos suspensivos.

Donde dice   
Pero tú crees que los españoles pueden estar tranquilos?

Falta el signo de interrogación al inicio

Donde dice:

“La parte del consumidor”. Quitar.

DEMOCRACIA Y LIBERTAD

Donde dice:

 “y ante el conflicto”

poner una coma después de la palabra conflicto

CIFRAS COJAS

Primer Parrafo: quitar punto después de “Y seguimos preguntándonos”

Donde dice:

“aunque no hablemos de delitos contra intimidad”

agregar una coma al final de intimidad

Cuarto párrafo cambiar “Constitución Nacional” por “Constitución española”

Primer párrafo después de cuarto gráfico: cambiar frase “Aunque éstas no pueden recibir multas como el sector privado sí que son sancionadas aunque en bastante menor medida que las empresas. En efecto, en 2015 recibieron 57 infracciones,” por

“Aunque puede ser sancionada, a diferencia del sector privado la Administración Publica no recibe multas económicas. En efecto, en 2015 cometieron 57 infracciones”

Parrafo grande despues de cuarto grafico:

**La reclamación de tutela. El derecho a la información y los llamados derechos ARCO**

Habíamos señalado que las denuncias presentadas ante la AEPD no han parado de subir en los últimos años (excepto en 2015 que se estancan). Lo mismo sucede con los escritos de reclamación de tutela, en aumento desde hace años (casi un 19% desde 2008) llegando a situarse en los 2.082 en 2015. Y este dato puede ser preocupante. Los escritos de reclamación de tutela hacen referencia a una serie de derechos fundamentales de los ciudadanos recogidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal: el derecho a la información y los llamados derechos ARCO (ver GLOSARIO para más información).

El primero nos dice que el ciudadano debe ser informado de que se están recopilando datos y de que existe un fichero con determinada información personal. Parte de esta información puede estar contenida en las larguísimas políticas de privacidad y términos del servicio de las empresas (sí, sí, aquellas que nadie lee).

Los derechos ARCO contemplan cuatro derechos: derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición. El primero es muy interesante y puede resultar hasta inquietante y es nuestro derecho a saber qué información concreta tienen sobre nosotros las empresas (te quedarías de piedra con la ingente cantidad de información que tienen empresas como Google, tus movimientos, tus gustos, tus anhelos, tus preferencias políticas). Es decir, los consumidores sufrimos de información asimétrica y no sabemos qué información tienen de nosotros y qué uso le darán las empresas o los gobiernos. El derecho de rectificación permite corregir errores que pueda haber en nuestros datos y el derecho de oposición y cancelación, (es el célebre derecho al olvido cuando nos movemos en la esfera de Internet) que permiten, por un lado, suprimir datos personales que no queramos que aparezcan y salirnos de los ficheros cuando lo creamos oportuno.

La reclamación de tutela de derechos se ejerce cuando el organismo o empresa no hace caso al ciudadano o no estima que deba cumplir con la solicitud, en ese caso, el mismo puede dirigirse a la Agencia y reclamar que sea ella la que tutele alguno de sus derechos. En efecto, la Agencia resolvió en 2015 2.164 reclamaciones de las cuales más de la mitad (61%) correspondieron a temas que tenían que ver con el derecho de cancelación. Esto es, estamos hablando de casos en los que el ciudadano primero ha ido a los organismos pertinentes y no ha obtenido una respuesta satisfactoria. Decíamos que puede ser preocupante que aumenten las tutelas de derecho ya que eso significa que las empresas no están satisfaciendo nuestras demandas y es por ello que tenemos que acudir a la AEPD (o no, podría significar también que la pericia para ejercer nuestros derechos ante las empresas no es efectiva, lo cual también podría ser preocupante).

En el sub-epígrafe: DELITOS E INTIMIDAD: UN MEDIO Y UN FIN al final del 4º párrafo añadir link al glosario.

Cuarto párrafo después de noveno grafico: donde Ricard Martinez añadir link a la entrevista

TEXTO INTRO

Donde dice:

“hacia donde”

debe decir: “hacia dónde”

CONSUMO Y RESPONSABILIDAD

* Primera frase ¡imagina que caminas por **la** Gran Vía”
* Segundo párrafo después de primer gráfico: Cambiar “Siguiendo a la misma encuesta” x Siguiendo **con** la misma encuesta”
* Primer párrafo después de segundo gráfico, cuando se habla sobre encuesta equipamiento INE, añadir después de jóvenes
* Primer párrafo después de cuarto gráfico:

1. Primera frase: “Y qué dicen los expertos en relación a la actitud del consumidor en relación a la privacidad?” cambiar repetición de “en relación” por “sobre”
2. Corregir cierre de comillas en la cita: quitar después de “contraseñas” y añadir después de “inconsistencia”: “El usuario de momento vive feliz. Solo se le remueve la conciencia cuando sale el caso de Snowden, cuando hay un robo de 4 millones de contraseñas**”**. Pero no pasa absolutamente nada, seguimos usando el mismo servicio, la misma contraseña. Yo lo sigo haciendo. Por tanto, fijaos en el nivel de inconsistencia**”** (p.79).